República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, dos (02) de marzo del dos mil veintidós (2022).

RADICADO	050001 40 03 027 **2022-00178-00**
PROCESO	Aprehensión de Vehículo
DEMANDANTE	BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO	GLORIA PATRICIA ORTEGA MAZO
DECISION	Ordena Aprehensión

Por reunir las exigencias contempladas en el artículo 60 de la ley 1676 de 2013 y el decreto reglamentario 1835 de 2015, el Juzgado;

RESUELVE:

PRIMERO: Librar orden de aprehensión del vehículo de placas JHP215, propiedad de la señora GLORIA PATRICIA ORTEGA MAZO por solicitud de BANCOLOMBIA S.A.

SEGUNDO: En consecuencia, comisiónese a la DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPPOL – DIJIN, para efectos de la captura del vehículo y éste sea entregado al representante legal de BANCOLOMBIA S.A. quien deberá informar a este Despacho para continuar con lo ordenado en el artículo 2.2.2.4.2.3 del decreto 1835 de 2015.

NOTIFÍQUESE

DANIELA POSADA ACOSTA

JUEZ

NBN1

Firmado Por:

Daniela Posada Acosta
Juez
Juzgado Municipal
Civil 027 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **17faa509b3d4e524fcb215be73e7250039aaeafb5415cfbd723c90936d9841b8**
Documento generado en 02/03/2022 12:38:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica